

**CENTRO ASOCIADO DE MADRID SUR-PARLA  
PLAZA NÚM.: 11**

Ana Rosa Martín Minguijón

Presidente de la Comisión

Laura Ostos Palacios

Secretario de la Comisión

María del Carmen Bolaños Megías

Vocal de la Comisión

Esther Asedegbega Nieto

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

25/04/2023 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de

Profesor Tutor para el Departamento de:

**DERECHO ROMANO**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Vilacoba Ramos, Karen María	19
2.º	LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL	13,75
3.º	BÁRCENA LÓPEZ, PALOMA	9,7

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

MARTIN  
MINGUIJON  
ANA ROSA -  
DNI 17433321B

Firmado digitalmente por MARTIN MINGUIJON ANA ROSA - DNI 17433321B Fecha: 2023.04.25 20:09:00 +02'00'

Fdo.: Ana Rosa Martín Minguijón

El/La Secretario/a

OSTOS  
PALACIOS  
LAURA - DNI  
02876617F

Firmado digitalmente por OSTOS PALACIOS LAURA - DNI 02876617F

Fdo.: Laura Ostos Palacios

El/La Vocal

BOLAÑOS  
MEGIAS MARIA  
DEL CARMEN -  
DNI 42781062G

Firmado digitalmente por BOLAÑOS MEGIAS MARIA DEL CARMEN - DNI 42781062G Fecha: 2023.04.25 12:56:13 +02'00'

Fdo.: María del Carmen Bolaños

El/La Vocal

ASEDEGBEGA  
NIETO ESTHER -  
DNI 46864296W

Firmado digitalmente por ASEDEGBEGA NIETO ESTHER - DNI 46864296W Fecha: 2023.04.25 12:54:43 +02'00'

Fdo.: Esther Asedegbega Nieto

**Centro Asociado: MADRID SUR-PARLA****Plaza Número: 11**

1. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Se consideran afines si están relacionadas con el Derecho Romano. Por máster:	0,5 puntos
En otras materias de Derecho o Historia:	0,3 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,5 puntos. Cursos similares: 0,20 puntos.	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año tiempo completo/0,5 p. año dedicación parcial	1 puntos

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación)	Hasta 5 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por proyecto	0,5 puntos
--------------	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) \* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

4.a) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Romano, con índices de impacto e indicios de calidad acreditados. Por aportación):	0,5 puntos
---	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Sólo se valorarán aportaciones relevantes en el ámbito del Derecho Romano . Por aportación	0,3 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por publicación	0,1 puntos
-----------------	------------

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%). Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 punto por año) Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Experiencia profesional no docente (0,75 p. por año y mínimo 2 años) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin	0,7 puntos
--	------------

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará la experiencia discente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado). Por 60 créditos:	0,6 puntos
En enseñanzas no oficiales. Por 50 créditos	0,3 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por el ejercicio de función tutorial en la asignatura. Por año	1 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.



C. ASOCIADO: MADRID SUR-PARLA  
PLAZA NÚM.: 11

Carrera:	GRADO EN DERECHO
Departamento:	DERECHO ROMANO
Asignatura 1:	Derecho Romano
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	
Código 1:	021067
Código 2:	
Código 3:	
Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4				
1		Aranda López, María Cristina	SI	1,60	1,50	0,30	0,00	0,50	0,50	4,40	0,00	0,00	0,60	1,00	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,00			
2		BÁRCENA LÓPEZ, PALOMA	SI	1,30	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,80	0,00	0,00	1,80	1,00	2,80	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,60	0,60	1,00	1,00	9,70			
3		Caballero Ramírez, Antonio	SI	1,97	1,50	0,30	0,00	0,00	0,00	3,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	7,27			
4		Castillo Hernández, Félix	SI	2,39	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,39	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,40	0,40	1,70	1,70	0,60	0,60	1,00	1,00	9,29			
5		García Diego, Paulino	SI	1,28	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	1,50	1,50	1,00	1,00	9,28			
6		López Beltritti, Marcos José	SI	2,29	1,50	0,00	0,00	0,20	0,00	3,99	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,19			
7		LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL	SI	2,45	1,50	0,00	0,00	0,80	0,50	5,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	1,50	1,50	1,00	1,00	13,75			
8		NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	SI	1,00	1,50	0,00	0,00	0,40	0,00	2,90	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20	1,00	1,00	5,50			
9		TRUJILLO DEL ARCO, ÁNGELA	SI	1,88	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,38	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,50	0,50	0,30	0,30	1,00	1,00	1,00	1,00	6,58			
10		Vilacoba Ramos, Karen María	SI	1,38	1,50	0,00	2,00	0,70	0,30	5,50	4,00	1,00	2,00	1,00	5,00	3,00	0,20	0,50	3,00	0,00	0,00	1,50	1,50	4,00	4,00	19,00			

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos																	
			Aranda López, María Cristina	BÁRCENA LÓPEZ, PALOMA	Caballero Ramírez, Antonio	Castillo Hernández, Félix	García Diego, Paulino	López Beltritti, Marcos José	LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL	NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	TRUJILLO DEL ARCO, ÁNGELA	Vilacoba Ramos, Karen María								
2c-1	Se consideran afines si están relacionadas con el Derecho Romano. Por máster:	0,5																		
2c-2	En otras materias de Derecho o Historia:	0,3																		
2e-1	2.e) Por cada curso de formación del profesorado-tutor de la UNED (impartido por el IUED): 0,5 puntos. Cursos similares: 0,20 puntos.	0,5																		
3a-1	Figuras LRU/LOMLOU: 1 p. año tiempo completo/0,5 p. año dedicación parcial	1																		
3d-1	Por proyecto	0,5																		
4a-1	4.a) Sólo se valorarán aportaciones en el ámbito del Derecho Romano, con índices de impacto e indicios de calidad acreditados. Por aportación):	0,5																		
4b-1	Sólo se valorarán aportaciones relevantes en el ámbito del Derecho Romano . Por aportación	0,3																		
4c-1	Por publicación	0,1																		
5-1	Experiencia profesional no docente (0,75 p. por año y mínimo 2 años) acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin	0,7																		

6-1	Se valorará la experiencia docente universitaria en enseñanzas regladas (Grado, Máster y/o Doctorado). Por 60 créditos:	0,6										
6-2	En enseñanzas no oficiales. Por 50 créditos	0,3										
7-1	Por el ejercicio de función tutorial en la asignatura. Por año	1										